

de Balboa, 84-B, 1.º izquierda de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 14 de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2005, y de los correspondientes informes de gestión; así como aplicación del resultado de esos ejercicios.

Segundo.—Informe del Liquidador y aprobación de su gestión.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación y determinación del activo social.

Cuarto.—Liquidación de la Sociedad con aprobación, en su caso, de las normas de reparto.

A partir de la publicación de este anuncio, todos los socios podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta General así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar por la Junta.

Madrid, 9 de enero de 2006.—Liquidador de «Enfermundi, Sociedad Anónima», José Antonio Becerra.—762.

SCANDESS, S. A.

El accionista único de la sociedad Altro Scandess, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (antes Scandess, Sociedad Anónima), ha decidido, según consta en el acta de decisiones del accionista único de 20 de diciembre de 2005, el cambio de la denominación social de Scandess, Sociedad Anónima a Altro Scandess, Sociedad Anónima, dando en consecuencia nueva redacción al artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Representante del accionista único, don Eduardo Coca Pérez.—227.

SEGISMUNDO HERNÁNDEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas para su celebración en Sevilla, capital, localidad donde la sociedad tiene su domicilio social, y en la sala de juntas de Alameda de Hércules, 9 y 10, el próximo 13 de febrero de 2006 a las diecinueve horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, dentro de número máximo y mínimo expresados en los estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramientos de consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración la información a la que tienen derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.—Doña Concepción Hernández García, Secretaria del Consejo de Administración.—723.

SERIDAUTO, S. L. (Sociedad absorbente)

NORTCAR MALLORCA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión impropia

Las Juntas generales de socios de las entidades Seridauto, S.L. y Nortcar Mallorca, S.L., respectivamente con carácter universal, celebradas, ambas, el 14 de no-

viembre de 2005, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello, de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 30 de septiembre de 2005 y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

El ser una fusión impropia, Seridauto, S.L. posee el 100% de Nortcar Mallorca, S.L., no se procede a ampliación de capital alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades que se fusionan, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2005.—Los Administradores, Ramón Luis Seijo Fernández (Consejero Delegado de ambas sociedades).—438.

1.ª 10-1-2006

SERPALINA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

COMPAÑÍA DEL TRÓPICO DE CAFÉ Y TÉ, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

Por decisión del socio único de Serpalina, Sociedad Limitada y del Consejo de Administración de Compañía del Trópico de Café y Té, Sociedad Limitada, socio único de la primera, el 1 de diciembre de 2005, se acordó la disolución de Serpalina, Sociedad Limitada con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único.

Los acreedores de Compañía del Trópico de Café y Té, Sociedad Limitada y Serpalina, Sociedad Limitada tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión adoptados, y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de Compañía del Trópico de Café y Té, Sociedad Limitada, y Administrador único de Serpalina, Sociedad Limitada, don Gustavo Adolfo Ron García.—599.

SERRAGROSA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, calle Orense, número 12, 2.º puerta 12, Madrid, el día 17 de febrero de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 18 del mismo mes y año, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas sociales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Adopción de decisiones sobre la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Cuarto.—Adopción de decisiones sobre distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Pastor Lucas.—623.

SISAPON INVERSORES, S.I.C.A.V., S. A. (Sociedad absorbente)

ACATES INVESTMENTS, S.I.C.A.V, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades celebradas ambas, en primera convocatoria, el 15 de diciembre de 2005, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con aprobación de los Balances de fusión, cerrados el 31 de mayo de 2005 y verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal de todo su patrimonio a Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con el tipo de canje resultante del acuerdo adoptado que es el siguiente: 9 acciones de la Sociedad Absorbente Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, por cada 8 acciones de la Sociedad absorbida Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y una compensación complementaria en dinero de 0,5062 euros por cada acción de Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima objeto de canje. La compensación en metálico representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de diciembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Antonia Méndez Capdevila.—602.

1.ª 10-1-2006

SOBPAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio corrección de errores

En el anuncio publicado en el BORME el día 30 de diciembre de 2005, con el número 247, se han observado unos